

## **INFORME COMISARIO REVISOR**

La labor de la Administración de la Compañía se puede calificar de eficiente en lo que respecta al cumplimiento de las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, siendo los resultados obtenidos óptimos ya que se ha tenido una Utilidad razonable en este año de labores y cuya información se plasma en el INFORME DE GERENCIA presentado.

En relación al análisis del período en mención y considerando las principales cuentas y transacciones que se han efectuado, expreso en primer lugar LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS presentados al 31 de Diciembre del 2019, por lo que resulta primordial enfocar los siguientes puntos:

1. La información presentada refleja la totalidad de las transacciones
2. Los ingresos son registrados previo a la verificación y validación de las liquidaciones diarias de caja e inmediatamente son depositados en la cuenta correspondiente.
3. Los egresos en su totalidad son respaldados con lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento (facturas, liquidaciones de compra, retenciones, etc.). En este punto existen tres pasos a seguir para su aprobación y pago.
4. El Programa Contable utilizado es óptimo, el mismo que cuenta con un módulo de AUDITORIA mediante el cual mes a mes se filtra información con el fin de cumplir con normas de Control Interno.

En base a lo mencionado anteriormente y luego de efectuar una revisión analítica y de procesar la información en su totalidad se procede a evidenciar las siguientes representaciones formales:

- a) Se ha tomado la responsabilidad de la correcta presentación de los ESTADOS FINANCIEROS de Conformidad con los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS y otras bases Contables Razonables.

b) No han existido :

- Irregularidades en que estén relacionados la Gerencia o Empleados que tiene puestos importantes (manejo de efectivo) en el transcurso del período analizado.

Una vez que sea mencionado aspectos de Administración y Contables resulta conveniente evidenciar las cifras presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS:

## **OPINIÓN CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS**

### **NOTA 1.- BANCOS**

El saldo de la cuenta al 31 de Diciembre del 2019 se encuentra en positivo y es de \$, lo que refleja una situación estable. \$13.880,32

### **NOTA 2.- CUENTAS POR COBRAR**

Dado el giro del negocio se trabaja solo en efectivo y las aportaciones de cada mes se cobran en los diez primeros días, por lo que se refleja liquidez y por ende todas las obligaciones con proveedores se encuentran de igual forma saldadas.

### **NOTA 3.- ACTIVO FIJO DEPRECIABLE**

Los activos fijos de la entidad son registrados contablemente al precio de compra. El método utilizado para efectuar las depreciaciones es el de línea recta. La vida útil considerada para la depreciación de los activos fijos esta en base a lo determinado en el REGLAMENTO DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Los porcentajes aplicados de depreciación son:

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Vehículos         | 5%  |
| Equipo de Oficina | 10% |
| Equipo de Cómputo | 33% |

El saldo de Activo Fijo es de \$ 900,03

## **PASIVO**

### **NOTA 4.- PASIVO CORRIENTE**

Al 31 de Diciembre del 2019 el saldo del pasivo corriente suma \$ 857,20

## **NOTA 5.- PATRIMONIO**

El Patrimonio al 31 de diciembre del 2019 presenta un saldo de \$ 13.274,61

## **NOTA 6.- UTILIDAD DEL EJERCICIO**

Al 31 de Diciembre del 2019 se genera una utilidad de \$ 4.269,09

|                                             |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| Ingresos Operacionales                      | 24.478,71 |
| (-) Costos Operacionales                    | 0,00      |
| (=) Utilidad Bruta                          | 24.478,71 |
| (-) Gastos Operacionales                    | 20.479,62 |
| (=) Utilidad Operacional antes de P Trabaj. | 4.269,09  |
| (-) Participación Trabajadores              | 0,00      |
| (=) Utilidad antes de Impuesto Renta        | 4.269,09  |
| (-) Impuesto Renta Causado                  | 1.067,27  |
| (=) Utilidad Después de Impuesto Renta      | 3.201,82  |

En función al Artículo 279 de la Ley de Compañías se puede informar que:

- a) El presente informe es el resultado de la fiscalización completa a la ADMINISTRACIÓN DE SERPECOMB S.A. por lo que ha sido necesario implantar procedimientos de AUDITORIA INTERNA en todos sus departamentos.
- b) Se ha recibido y validado los siguientes informes:  
Balances mensuales de Comprobación.  
Informe de Auditoría Administrativa realizada a todo el personal.
- c) En general se ha dado cumplimiento con todas las atribuciones y obligaciones que como COMISARIO REVISOR m han sido encomendadas.

  
Dra. CPAI CARLOTA CHANATASI  
1803046711  
COMISARIO REVISOR.